

Segunda es con el vidado de los diez mrs desta
 Cabida de la qual y en forma de la
 y en forma que la Cabida tiene mandaron que
 se pague en cada un año de diez mrs en los diez
 dias fasta el dia de San Juan de verano en un su
 mo de la Cabida de las fincas de la y qual
 se pague en cada un año y que se pague en
 San Juan de verano de diez mrs en cada un año
 de la Cabida

Y mandaron que los diez mrs que se pague en la
 Cabida de los diez mrs de los diez mrs que se
 pague en cada un año de diez mrs en los diez
 dias fasta el dia de San Juan de verano en un su
 mo de la Cabida de las fincas de la y qual
 se pague en cada un año y que se pague en
 San Juan de verano de diez mrs en cada un año
 de la Cabida

Exidos

Y mandaron que los diez mrs que se pague en la
 Cabida de los diez mrs de los diez mrs que se
 pague en cada un año de diez mrs en los diez
 dias fasta el dia de San Juan de verano en un su
 mo de la Cabida de las fincas de la y qual
 se pague en cada un año y que se pague en
 San Juan de verano de diez mrs en cada un año
 de la Cabida

con diez

